

ACUERDO No. 002 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se crean nuevos cargos en la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce a las universidades, el derecho de darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 65 establece, dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario, la de expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que el Estatuto General de la Universidad, establece en el literal b) del artículo 10, como función del Consejo Superior Universitario, definir a propuesta del Rector, la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD “EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015”, en el cual se incorporó la propuesta programática del Rector para el periodo 2011-2015, que prevé la necesidad de la creación de nuevas unidades de orden misional y estratégico para afianzar la consolidación del Proyecto Académico Pedagógico de la UNAD y de su Visión Institucional.

Que el Estatuto General de la Universidad, establece en el literal f) del artículo 10, como función del Consejo Superior Universitario, aprobar, a propuesta del Rector, la planta de personal académico y administrativo, así como crear, suprimir o modificar cargos de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Que la Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, presentó a consideración del Consejo Superior Universitario la propuesta de crear

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 002 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se crean nuevos cargos en la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

nuevos cargos para la planta de personal administrativo, bajo los criterios de renovación, adaptación y adecuación, y enmarcada dentro de los principios de profesionalización, adecuación salarial, adecuación a la estructura organizacional, fortalecimiento regional y prevalencia de lo misional frente al apoyo, tal y como se evidencia en el estudio técnico de fortalecimiento institucional que soporta y forma parte del presente acuerdo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Acoger la propuesta Rectoral de creación de nuevos empleos para fortalecer la gestión universitaria en aras de consolidar el Proyecto Educativo Institucional y en virtud de la existencia de recursos financieros que garantizan la capacidad de financiación y pago de estos nuevos cargos.

Artículo 2. Créanse los siguientes nuevos cargos de la planta de personal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- de acuerdo con la taxonomía de empleos vigente:

No. de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
	DESPACHO DEL RECTOR PLANTA GLOBAL		
2 (Dos)	Vicerrector Universidad	0060	19
2 (Dos)	Decano de Universidad	0085	18
1 (Uno)	Jefe de Instituto	0137	15
5 (Cinco)	Profesional Especializado	2028	17
10 (Diez)	Profesional Universitario	2044	11
15(Quince)	Técnico Administrativo	3124	18

Artículo 3. La Rectoría de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2 del presente acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, proyectos y programas de la Institución.

Artículo 4. La Rectoría realizará la provisión de los empleos en la planta de personal de conformidad con la normatividad aplicable y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

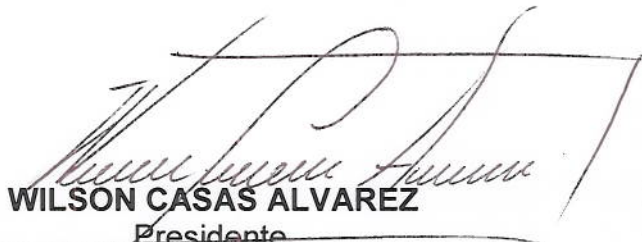
ACUERDO No. 002 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se crean nuevos cargos en la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Artículo 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).


WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General